



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

N° 070-2025-MPLP/AL

Puquio, 20 de febrero de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS-PUQUIO

Visto:

El Memorando N°146-2025-MPLP/GM de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°045-2025-MPLP-GM/GDS de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Formulario Único de Trámite de fecha 12 de febrero de 2025 con expediente de mesa de partes N°911, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Cruz; y,

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual concuerda con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo, asimismo, que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Formulario Único de Trámite de fecha 12 de febrero de 2025, con expediente de mesa de partes N°911, presentado por Zarate Acharte Ronald – Presidente de la Comunidad de Santa Cruz solicita reconocimiento como agente municipal al comunero Aquilino Valencia Ortiz con DNI N°28851495, elegido democráticamente;

Que, Informe N°045-2025-MPLP-GM/GDS de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por Prof. Herbert M. López Vargas – Gerente (e) de Desarrollo Social solicita reconocimiento mediante acto resolutorio y credencial a don Aquilino Valencia Ortiz como Agente Municipal del Caserío de Pamparque del Anexo de Santa Cruz, Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas – Ayacucho, elegido en Asamblea comunal realizado el 19 de enero de 2025, por el periodo lectivo 2025;

Que, el Memorando N°146-2025-MPLP/GM de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores - Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía reconociendo como agente municipal de la Comunidad Campesina del Anexo de Santa Cruz del Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas al Señor Aquilino Valencia Ortiz, identificado con DNI N°28851495, por el periodo lectivo 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como Agente Municipal del Caserío de Pamparque



de la Comunidad Campesina de Santa Cruz del Anexo de Santa Cruz del Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas al **Sr. AQUILINO VALENCIA ORTIZ**, identificado con DNI N°28851495, por el periodo lectivo 2025.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente al interesado, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que corresponda de la entidad, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO

ALCALDE
D. JHONI ATOCOSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL

